

BASES DE CONCURSO

"CONCURSO CANDLELIGHT BILZ Y PAP ZERO"

EMBOTELLADORAS CHILENAS UNIDAS S.A. ("ECCU")

1. ECCU, dentro de sus actividades de marketing ha organizado un concurso destinado a publicitar los productos que elabora, comercializa y distribuye (el "Concurso").
2. El presente Concurso está dirigida a todos los consumidores mayores de 18 años con residencia o domicilio en Chile continental, que sean usuarios de Instagram y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. El Concurso estará vigente desde las 9:00 horas del día 8 de diciembre de 2025 y hasta las 18:00 horas del día 15 de diciembre de 2025, ambas fechas y horas inclusive.

Todas las menciones a horas en esta Promoción serán UTC-3.

4. Para ser parte de este concurso, los usuarios deberán:
 - a. Comentar en la publicación alusiva al concurso, que se encontrará en el Instagram de Bilz y Pap, cuál vela numerada de las señaladas en la publicación cree que esconde cuatro entradas para asistir a "Candlelight: Clásicos de Navidad" que tendrá lugar el día 19 de diciembre en el Centro Cultural CEINA.
 - b. Etiquetar en la publicación, además del número de la vela que cree esconde las entradas al Evento, la cuenta válida de un amigo con quien te gustaría ir.
 - c. Los participantes y las personas que estos etiqueten, deberán seguir la cuenta de Instagram de Bilz y Pap (bilzypapcl)
 - d. Al finalizar, los usuarios que deseen participar deberán aceptar los Términos y Condiciones del Sitio Web y estas Bases de Promoción.
5. El día 15 de diciembre de 2025, luego de las 18:00 horas entre todos los participantes del Concurso que hayan cumplido los requisitos del punto 4. y contestaren correctamente la pregunta de la publicación, se sorteará mediante un sistema aleatorio, denominado Random o Tómbola electrónica, un total de 3 personas ganadoras.
6. El premio consiste en 4 entradas electrónicas para cada ganador, para asistir al evento "Candlelight: Clásicos de Navidad" que tendrá lugar el día 19 de diciembre en el Centro Cultural CEINA, ubicado en Arturo Prat N° 33, Santiago, Región Metropolitana. Existe un total de 3 premios a sortear.

Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de ECCU si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.

7. El nombre de los ganadores será publicado en el Instagram de Bilz y Pap el día 15 de diciembre de 2025, luego de las 18:30 horas y serán contactados mediante un mensaje interno a través de un

mensaje directo mediante Instagram el día mismo del sorteo. Mediante dicho mensaje, se les comunicará que han resultado ganadores del concurso y se le solicitarán sus datos personales (nombre completo, RUT, teléfono de contacto y dirección).

Una vez notificado, deberá contactarse con ECCU dentro de las siguientes 8 horas contadas desde el momento del envío del primer mensaje, luego de lo cual se le pedirá una casilla de correo electrónica válida para el envío de las entradas. En caso que la persona ganadora no se comunique por medio de mensaje interno se elegirá un nuevo ganador, quién tendrá también 8 horas para comunicarse y hacer valido su premio.

Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo o a la persona que el ganador designe como representante para recibirlo, mediante el otorgamiento de un poder autorizado ante Notario. ECCU no será responsable en caso que alguno de los ganadores no canjee en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo ECCU disponer libremente de éste.

8. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, Gerentes y Subgerentes de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores de ECCU; el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del Concurso, si las hubieren; embajadores e influenciadores de cualquiera de las marcas de ECCU; el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar este Concurso; y cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del presente Concurso.
- ECCU no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante lo anterior un moderador irá controlando el contenido en el perfil de Instagram de Bilz y Pap, bajando eliminando o suspendiendo todo el contenido que se considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu del presente Concurso y los valores de la marca Bilz Zero, Pap Zero y ECCU.
- Asimismo, los participantes declaran que cuentan con la totalidad de los derechos de autor e imagen asociados a las fotografías con las que participaran y conceden a ECCU una autorización perpetua y no exclusiva de uso gratuito de las mismas para fines comerciales y publicitarios.
- Los ganadores autorizan expresamente a ECCU para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que ECCU considere convenientes, durante la vigencia de la promoción, y hasta un año después de su finalización.

- Los datos proporcionados por el concursante serán usados para los fines de la presente Promoción; encuestas de satisfacción y encuestas de estudio de mercado vía email, SMS o llamados telefónicos, las que los participantes podrán libremente aceptar; realización de análisis o estudios de *lookalike* en redes sociales; comunicación de beneficios, concursos, eventos y actividades, y envío de promociones y otras informaciones vía email, SMS o llamados telefónicos; análisis de consumo, preferencias y tendencias de mercado; análisis de clusters, segmentación y otros modelos estadísticos y de *machine learning*; comunicación vía email de la actualización de Términos y Condiciones y enriquecimiento de perfil; y traspaso de audiencias en redes sociales desde una razón social de ECCU a otra.
- Sólo podrán participar aquellas personas que sean propietarias del comentario que será subido por el participante en la publicación alusiva al concurso, y mediante este hecho conceden a ECCU una licencia no exclusiva y sin royalties de ninguna clase para su exhibición conforme a lo establecido en estas bases.
- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines del presente Concurso.
- Mediante su participación en el Concurso, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases y aceptan todos los términos y condiciones de estas bases.
- ECCU sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- ECCU no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a ECCU por este concepto.
- ECCU, no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en el concurso, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se hará responsable bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados del Concurso.
- ECCU se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al Sitio Web y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, que incurran en suplantación de identidad, que utilicen nicknames o imágenes que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público, que utilicen imágenes de terceros o contenidos sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros.
- ECCU se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante del presente concurso por estimar que no se ha dado cumplimiento a la mecánica y espíritu del mismo, o por estimar que el supuesto

ganador ha empleado métodos no previstos por ECCU o que cuente con la ayuda de terceros o sistemas tecnológicos que burlen la mecánica y espíritu del presente Concurso.

- ECCU, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en el perfil de Instagram de Bilz y Pap y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases se mantendrá publicadas en el perfil de Instagram de Bilz y Pap (www.instagram.com/bilzypapcl) y en la página web www.ccu.cl/bases-legales/.

Valentina del Solar D.
Embotelladoras Chilenas Unidas S.A.

Certificado de firmas electrónicas:
E49DE9893-348B-4855-8E89-7C411E2FCB8A



Firmado por

Firma electrónica

Valentina Del Solar Dibarrart
CHL 156403512
vdsolar@ccu.cl

GMT-03:00 Martes, 09 Diciembre, 2025 09:26:06
Identificador único de firma:
7557C63D-3FF3-4C95-89CC-5A0D2179AB74